Complemento al Convenio
No. MP-1383-2026

El Suscrito **SECRETARIO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL, GIOVANNY MONCAYO VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.272.897** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024 expedido por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23 Nit: 900937325-5** representada legalmente por el señor Jaime Andrés Caicedo Lozada C.C. Nº 1.114.819.477 de El Cerrito (V)., con domicilio en la CRA. 11 B NRO. 10 58 BRR. CABAL MOLINA**, correo** alasdelibertadgames@gmail.com ,Teléfono 3207783370, que mediante documento privado del 23 de noviembre de 2015 de la Asamblea General de El Cerrito, inscrito en la Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2015, con el No. 5491 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23, Sigla ADEL, y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el 23 de enero de 2017 se expidió el Decreto 092 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, en virtud del cual se regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.

2. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

3. Que los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

4. Que la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de MP-C-SAYDR-PS-0002-2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

5. Que el 17 de abril de 2026, la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Estudios previos; 2) Invitación Pública ESALES 3) Anexos, 4) Estudios de Análisis del Sector. 5) Matriz de Riesgos.

6. Que con fecha de 21 de abril de 2026 siendo las 8:00 am horas y conforme al cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II, se cerró el plazo para la presentación de propuestas del proceso No. MP-C-SAYDR-PS-0002-2026, publicándose la lista de oferentes en la página del SECOP II. En la cual se relacionan el siguiente oferente **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23**

7. Que mediante Resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000032, la Dirección de Contratación designó el equipo asesor evaluador del proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017) No MP-C-SAYDR-PS-0002-2026.

8. Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso competitivo de régimen especial No. MP-C-SAYDR-PS-0002-2026, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los factores habilitantes y ponderables de la única propuesta presentada en dicho proceso.

9. Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del proceso en mención no se presentaron observaciones a la evaluación.

10. Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de la propuesta presentada, se obtuvo en el Informe de Evaluación, la siguiente conclusión:

Con base en la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se puede concluir que el comité evaluador recomienda celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA*, a la **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23** con nit No. 900937325-5 atendiendo que su oferta cumplió con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas y obtuvo un puntaje de 100 y su propuesta de aporte fue en DINERO y equivalente al **30%** del valor total del convenio, razón por la que se recomienda la adjudicación por un valor total del convenio de **($ 652.857.143,00) SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE**

11. Que, por todo lo anterior, la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural mediante resolución No. 210.1.03.02.00000001.4.2026000004 del 24 de abril de 2026, adjudicó el proceso Competitivo de régimen especial (Decreto 092 de 2017) No. MP-C-SAYDR-PS-0002-2026, al proponente **FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23 Nit: 900937325-5**

12. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian,

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del presente Convenio es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. Todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO: El Convenio interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta los documentos del proceso No. **MP-C-SAYDR-PS-0002-2026** publicados en la plataforma secopii.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente Convenio interadministrativo se desarrollará de la siguiente forma:

CICLO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN RESILIENCIA AGROPECUARIA Y SOBERANÍA DE INSUMOS

Sesión 1: Microbiología de Suelos y Reproducción de Microorganismos.

Número de formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones y acompañamiento: Una (01)
Numero asociaciones beneficiadas: Veinticinco (25)
Número de beneficiados: Cincuenta (50)

Objetivo principal:

Brindar formaciones en asistencia técnica a los productores rurales para el reconocimiento de la vida del suelo y la implementación de técnicas artesanales de captura y reproducción de microorganismos benéficos, con el fin de mejorar la salud del agroecosistema y reducir la dependencia de insumos químicos sintéticos.

Objetivos específicos:

- Proporcionar formaciones en asistencia técnica para el diagnóstico de la salud del suelo, enseñando a los productores a realizar pruebas de campo sencillas como la observación de macrofauna y estructura física.
- Desarrollar formaciones en asistencia técnica orientadas a la identificación de funciones microbianas, diferenciando el rol de hongos, bacterias y levaduras en la nutrición y protección de los cultivos locales.
- Impartir formaciones en asistencia técnica sobre métodos prácticos de captura y reproducción de microorganismos de montaña y caldos minerales, optimizando el uso de recursos propios de la zona rural.
- Establecer formaciones en asistencia técnica para la creación de protocolos de aplicación, asegurando que los productores dominen dosis y frecuencias según las necesidades específicas de sus parcelas.
- Consolidar formaciones en asistencia técnica que promuevan la autonomía en la producción de bioinsumos, fortaleciendo la sostenibilidad económica de los 50 productores beneficiarios.

Sesión 2: Formulación de Bioinsumos Líquidos y Sólidos

Número de formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones y acompañamiento: Una (01)
Numero asociaciones beneficiadas: Veinticinco (25)
Número de beneficiados: Cincuenta (50)

Objetivo Principal

Brindar formaciones en asistencia técnica para el diseño, preparación y estandarización de bioinsumos sólidos y líquidos, utilizando materias primas locales para fortalecer la nutrición vegetal y la salud del suelo.

Objetivos Específicos

- Impartir formaciones en asistencia técnica sobre la elaboración de abonos orgánicos fermentados (tipo Bocashi), enseñando el manejo de temperaturas y volteos para asegurar un producto de alta calidad.
- Desarrollar formaciones en asistencia técnica para la preparación de biopreparados líquidos (biofertilizantes enriquecidos), enfocándose en procesos de fermentación anaeróbica y el uso de melaza como fuente de energía.
- Proporcionar formaciones en asistencia técnica en la fabricación de caldos minerales (como el Caldo Bordelés o Sulfocálcico) para el control preventivo de plagas y enfermedades comunes en Palmira.
- Establecer formaciones en asistencia técnica sobre el control de calidad artesanal, permitiendo que el productor identifique mediante el olor, color y pH si sus bioinsumos son aptos para el cultivo.
- Brindar formaciones en asistencia técnica para el cálculo de costos de producción de estos insumos, demostrando el ahorro económico frente a la compra de fertilizantes comerciales.

Sesión 3: Manejo Integrado de Plagas (MIP) con Enfoque Biológico.

Número de formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones y acompañamiento: Una (01)
Numero asociaciones beneficiadas: Veinticinco (25)
Número de beneficiados: Cincuenta (50)

Objetivo Principal

Brindar formaciones en asistencia técnica sobre las estrategias del Manejo Integrado de Plagas con un enfoque biológico, capacitando a los productores en el uso de organismos vivos y extractos naturales para mantener las poblaciones de plagas por debajo del umbral de daño económico.

Objetivos Específicos

- Desarrollar formaciones en asistencia técnica sobre metodologías de monitoreo y muestreo en campo, permitiendo a los productores identificar niveles críticos de infestación antes de decidir una intervención.
- Impartir formaciones en asistencia técnica para el reconocimiento y conservación de insectos benéficos (predadores y parasitoides) presentes en los ecosistemas de Palmira, fomentando el control biológico por conservación.
- Proporcionar formaciones en asistencia técnica sobre el uso de hongos entomopatógenos (como Beauveria bassiana o Metarhizium) y bacterias, enseñando las condiciones adecuadas de aplicación para garantizar su efectividad.
- Establecer formaciones en asistencia técnica para la elaboración de biopreparados repelentes e insecticidas a base de extractos botánicos (ajonjolí, ají, ajo, entre otros) disponibles en la región.
- Brindar formaciones en asistencia técnica en la implementación de barreras vivas y trampas cromáticas (amarillas y azules) como métodos físicos de control preventivo dentro de las parcelas.

Sesión 4: Capacitación en Diseño y Establecimiento de Bancos Mixtos de Forraje (BMF)

Número de formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones y acompañamiento: Una (01)
Numero asociaciones beneficiadas: Veinticinco (25)
Número de beneficiados: Cincuenta (50)

Objetivo Principal

Brindar formaciones en asistencia técnica para el diseño y establecimiento de Bancos Mixtos de Forraje, capacitando a los productores en la selección, siembra y manejo de especies arbóreas, arbustivas y gramíneas que aseguren la disponibilidad de proteína y energía para la alimentación animal durante todo el año.

Objetivos Específicos

- Impartir formaciones en asistencia técnica sobre los criterios de selección de especies según el piso térmico de la zona rural de Palmira, priorizando especies con alto valor proteico (como botón de oro, matarratón o leucaena) y energético (caña forrajera o pastos de corte).
- Desarrollar formaciones en asistencia técnica para el diseño espacial del BMF, enseñando a los productores a calcular densidades de siembra y arreglos agroforestales que optimicen el uso del suelo en pequeñas superficies.
- Proporcionar formaciones en asistencia técnica sobre las prácticas de establecimiento, incluyendo la preparación orgánica del suelo, la siembra por estacas o semillas y el manejo inicial de arvenses.
- Establecer formaciones en asistencia técnica sobre el manejo de podas y frecuencias de corte, garantizando la persistencia del banco de forraje y la máxima calidad nutricional en el momento de la cosecha.
- Brindar formaciones en asistencia técnica en métodos de conservación de forrajes (ensilaje o henificación artesanal), permitiendo a los 50 productores almacenar excedentes de alimento para épocas de escasez.

Sesión 5: Capacitación en Conservación de Forrajes y Suplementación Alimenticia

Número de formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones y acompañamiento: Una (01)
Numero asociaciones beneficiadas: Veinticinco (25)
Número de beneficiados: Cincuenta (50)

Objetivo Principal

Brindar formaciones en asistencia técnica sobre métodos de conservación de recursos forrajeros y estrategias de suplementación alimenticia, permitiendo a los productores asegurar la estabilidad nutricional del hato y optimizar los rendimientos productivos mediante el uso eficiente de materias primas de la finca.

Objetivos Específicos

- Impartir formaciones en asistencia técnica sobre la técnica de ensilaje artesanal (en bolsa o montón), enseñando el punto óptimo de corte, el picado del material y la importancia del compactado para lograr una fermentación láctica adecuada.
- Desarrollar formaciones en asistencia técnica para la elaboración de bloques multinutricionales, integrando fuentes de energía (melaza), proteína (leguminosas o urea), minerales y fibra como suplemento para épocas críticas.
- Proporcionar formaciones en asistencia técnica en el proceso de henificación a pequeña escala, capacitando a los productores en el secado natural de gramíneas y el almacenamiento correcto para evitar la proliferación de hongos.
- Establecer formaciones en asistencia técnica sobre el uso de aditivos naturales (como suero de leche o microorganismos de montaña) para mejorar la calidad y palatabilidad de los forrajes conservados.
- Brindar formaciones en asistencia técnica para el balanceo básico de dietas, enseñando a los 50 productores a combinar los recursos de la finca (pastos, bancos de forraje y suplementos) según los requerimientos de cada etapa productiva.

REALIZACIÓN DE EVENTOS DE FERIAS CAMPESINAS (MERCADOS CAMPESINOS)

Número de Ferias campesinas (mercados campesinos): Cuatro (4)
Número de beneficiados por evento: Cincuenta (50) Productores

Objetivo principal:

Promover la comercialización directa de productos locales, fortaleciendo la economía de los pequeños y medianos productores, fomentando el consumo responsable y la valoración de la producción agrícola y ganadera de la zona rural, al mismo tiempo que se crea un espacio de encuentro entre productores y consumidores que favorezca la cohesión social y el desarrollo comunitario.

Objetivos específicos:

- Facilitar la comercialización directa: Crear un espacio donde los productores puedan vender sus productos sin intermediarios, aumentando sus ingresos.
- Fomentar la conexión entre productores y consumidores: Generar un vínculo directo que permita a los consumidores conocer la procedencia y las características de los productos.
- Promover la producción local y sostenible: Incentivar el consumo de productos cultivados de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
- Difundir la cultura y tradiciones locales: Crear un espacio para la exhibición de la cultura local, incluyendo gastronomía, artesanías y tradiciones agrícolas.
- Fortalecer la red de productores: Establecer lazos entre los productores locales para fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas.
- Educar al consumidor: Proporcionar información sobre la importancia de consumir productos locales y los beneficios de la producción sostenible.
- Generar conciencia sobre la seguridad alimentaria: Informar sobre la importancia de una alimentación saludable y el acceso a productos frescos y nutritivos.
- Incentivar la innovación y mejora de productos: Crear un ambiente donde los productores puedan compartir ideas y técnicas para mejorar la calidad de sus productos.
- Contribuir al desarrollo económico local: Impulsar la economía de la zona rural mediante la atracción de visitantes y consumidores a las ferias.
- Promover la cohesión social: Fomentar un sentido de comunidad y pertenencia a través de eventos que unan a productores y consumidores.

INSUMOS PARA FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS

Número de usuarios beneficiados: Veinticinco asociaciones (25)
Número de Usuarios beneficiadas: Doscientos cincuenta (250)

Objetivo Principal

Proveer insumos y recursos técnicos destinados a potenciar el establecimiento y operación de biofábricas en las unidades productivas, con el fin de eliminar la dependencia de insumos externos, garantizando la autogestión de la fertilidad de los cultivos y la producción propia de alimento para animales de granja.

Objetivos Específicos

- Entregar recipientes, harinas minerales y activadores biológicos necesarios para que el productor fabrique sus propios abonos y biofertilizantes, reduciendo a cero la compra de fertilizantes químicos.
- Dotar a las unidades de semillas y recursos para la conservación de forrajes, permitiendo que la dieta de los animales de granja provenga de la propia unidad productiva.
- Proveer elementos como tambores de grado alimenticio y sistemas de conducción de fluidos que aseguren la estandarización y calidad en la reproducción artesanal de microorganismos.
- Entregar insumos estratégicos (como melaza y cales) que actúen como catalizadores para transformar los residuos de la finca en activos de alta calidad nutricional para plantas y animales.
- Garantizar que la entrega de insumos permita al campesino desvincularse de los precios fluctuantes del mercado de agro insumos comerciales, protegiendo su rentabilidad.
- Monitorear que los elementos entregados sean instalados y puestos en marcha para el funcionamiento efectivo de las áreas de bio-preparación en Palmira.
- Entregar recursos que faciliten el ciclo donde los desechos de la producción animal se conviertan en fertilidad para las plantas y viceversa, sin necesidad de aportes externos.

El asociado pondrá al servicio de la Secretaria Agropecuaria y Desarrollo Rural los siguientes servicios e insumos, materiales y equipos.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1. "Ciclo de Formación Integral en Resiliencia Agropecuaria y Soberanía de Insumos"		
Sesión 1: Microbiología de Suelos y Reproducción de Microorganismos. a. Un (01) Tallerista especializado: Profesional con experiencia en las áreas temáticas de las capacitaciones b. Material de apoyo al aprendizaje c. Salón para el evento: Debe de estar dotado con el mobiliario necesario (sillas y mesas) d. Viáticos para el transporte de los expertos ponentes e. Equipos de apoyo audiovisual: (audio y video) f. Estación de Café, agua y aromáticas: debe de contar con todos los elementos consumibles como, azúcar, mezcladores, vasos desechables y servilletas g. Refrigerios para asistentes 60 aproximadamente	SESION	1

Sesión 2: Formulación de Bioinsumos Líquidos y Sólidos a. Un (01) Tallerista especializado: Profesional con experiencia en las áreas temáticas de las capacitaciones b. Material de apoyo al aprendizaje c. Salón para el evento: Debe de estar dotado con el mobiliario necesario (sillas y mesas) d. Viáticos para el transporte de los expertos ponentes e. Equipos de apoyo audiovisual: (audio y video) f. Estación de Café, agua y aromáticas: debe de contar con todos los elementos consumibles como, azúcar, mezcladores, vasos desechables y servilletas g. Refrigerios para asistentes 60 aproximadamente		1
Sesión 3: Manejo Integrado de Plagas (MIP) con Enfoque Biológico. a. Un (01) Tallerista especializado: Profesional con experiencia en las áreas temáticas de las capacitaciones b. Material de apoyo al aprendizaje c. Salón para el evento: Debe de estar dotado con el mobiliario necesario (sillas y mesas) d. Viáticos para el transporte de los expertos ponentes e. Equipos de apoyo audiovisual: (audio y video) f. Estación de Café, agua y aromáticas: debe de contar con todos los elementos consumibles como, azúcar, mezcladores, vasos desechables y servilletas g. Refrigerios para asistentes 60 aproximadamente		1
Sesión 4: Capacitación en Diseño y Establecimiento de Bancos Mixtos de Forraje (BMF) a. Un (01) Tallerista especializado: Profesional con experiencia en las áreas temáticas de las capacitaciones b. Material de apoyo al aprendizaje c. Salón para el evento: Debe de estar dotado con el mobiliario necesario (sillas y mesas) d. Viáticos para el transporte de los expertos ponentes e. Equipos de apoyo audiovisual: (audio y video) f. Estación de Café, agua y aromáticas: debe de contar con todos los elementos consumibles como, azúcar, mezcladores, vasos desechables y servilletas		1

g. Refrigerios para asistentes 60 aproximadamente		
Sesión 5: Capacitación en Conservación de Forrajes y Suplementación Alimenticia a. Un (01) Tallerista especializado: Profesional con experiencia en las áreas temáticas de las capacitaciones b. Material de apoyo al aprendizaje c. Salón para el evento: Debe de estar dotado con el mobiliario necesario (sillas y mesas) d. Viáticos para el transporte de los expertos ponentes e. Equipos de apoyo audiovisual: (audio y video) f. Estación de Café, agua y aromáticas: debe de contar con todos los elementos consumibles como, azúcar, mezcladores, vasos desechables y servilletas g. Refrigerios para asistentes 60 aproximadamente		1
FERIAS CAMPESINAS Y ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.		
EVENTOS FERIAS CAMPESINAS	EVENTO	4
Poner a disposición Sitio para la realización POR CADA EVENTO		
Auxilio de transporte. Poner a disposición Auxilio para la cobertura parcial del gasto en transporte a los productores participantes (POR CADA EVENTO)		
Diseño gráfico de piezas (POR CADA EVENTO)		
Marketing digital y publicidad Digital (POR CADA EVENTO)		
Mil (1000) Volantes impresos a color en papel tipo Propalcote y con medida de media carta, el diseño es proporcionado por la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural, (POR CADA EVENTO)		
Entrega de volantes impresos y perifoneo móvil, por un tiempo total igual o mayor a dieciséis (16) horas, distribuidos de a cuatro (4) horas diarias empezando a partir del miércoles hasta el día sábado de la misma semana en la cual se realizará el evento en el área de influencia alrededor del lugar indicado en donde se realizará la actividad. NOTA: El diseño de los volantes, así como el audio utilizado para el perifoneo será dispuesto por la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural por intermedio de la Dirección de Comunicaciones. (POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición desayunos suficientes el cual se debe de entregar empacado en su respectivo contenedor portacomida, adicionalmente se debe de proporcionar los respectivos cubiertos y servilletas de uso personal (de ser posible utilizar materiales de		

empaque y/o cubiertos que sean amigables con el medio ambiente). (APROXIMADAMENTE 70 POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición Refrigerios suficientes para los asistentes al evento y se debe de entregar empacado en su respectivo contenedor portacomida con servilletas de uso personal (de ser posible utilizar materiales de empaque y/o cubiertos que sean amigables con el medio ambiente). (APROXIMADAMENTE 70 POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición cuatro (04) Personas para el apoyo logístico durante el montaje (el día anterior al evento) y desmontaje (luego de finalizar el evento) del mobiliario y los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. (POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición Sonido para la ambientación del evento además de un Animador Comercial o Impulsador de Ventas. (POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición Mesas rectangulares tipo tablón con medidas iguales o superiores a 160 cm (largo) x 60 cm (ancho). (40 MESAS POR CADA EVENTO)		
Poner a disposición SILLAS PLÁSTICAS sin brazos de material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5cm alto 87,5cm y de fondo 52.5. (80 POR CADA EVENTO)		
Garantizar la disponibilidad de un Estímulo Económico de Transporte y Logística de Distribución por cada jornada de comercialización directa. (POR CADA EVENTO)		
CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LOS INSUMOS	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Abono orgánico micorrizado	Bultos/50kg	120
Adaptador o niple	Unidad	25
Balde con capacidad de 12 litros	Unidad	50
Barril plástico de 200 litros Con tapa de aro metálico.	Unidad	25
Bolsas de almacenamiento de silo	Unidad	1500
Bórax (Ácido Bórico)	kg	25
Cal Dolomita	kg	375
Carbón vegetal desmenuzado	kg	1250
Carretillas Reforzadas (Bugui)	Unidad	25
Fibra para amarrar	Unidad	6
Harina de roca / Ceniza	kg	50
Kit de Protección (Guantes, Tapabocas, Gafas)	Kits	50
Levadura granulada	kg	25
Manguera de nivel (transparente) de 1/2 pulgada.	metro	25

Maquina picadora de forrajes con motor a gasolina de 6,5 caballos	Unidad	3
Melaza	Bulto/30kg	6
Melaza (Miel de purga)	kg	225
Mogolla	kg	750
Palas de mano	Unidad	50
Rastrillos de 14 dientes metálico	Unidad	50
Semilla frijol Nima calima	kg	24
Semilla Maíz Amarillo Duro ICA V 109	kg	60
Sulfato de Cobre	Gramos	12500
Sulfato de Magnesio	kg	25
Sulfato de Manganeso	Gramos	12500
Sulfato de Zinc	kg	50
Termómetro de compost de acero inoxidable para pruebas de suelo, vástago de 5 pulgadas	Unidad	25
Urea	kg	60
operación y logística insumos	global	1

La Operación y Logística comprende la gestión técnica de la cadena de suministro y el soporte operativo del proyecto. Incluye la adecuación de un centro de acopio para la recepción y custodia inicial de insumos, el pesaje y rotulado de componentes dosificados, y el alistamiento del material logístico para los Mercados Campesinos. Abarca el transporte consolidado hasta el punto de entrega en Palmira, las maniobras de montaje y desmontaje de eventos, y la consolidación de la trazabilidad documental que garantiza la integridad de los bienes y la ejecución a satisfacción de los componentes de fortalecimiento y comercialización.

Asimismo, integra la organización y ejecución del evento masivo de entrega, garantizando la infraestructura logística, el personal mínimo requerido y los protocolos de bioseguridad necesarios para la recepción técnica y el despacho a satisfacción. Abarca el transporte consolidado, las maniobras de montaje y la consolidación de la trazabilidad documental (actas, registros fotográficos y georreferenciación).

El contratista cumplirá con el siguiente ponderable ofertado:

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE

El Cerrito, 20 de abril de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Palmira

Palmira, Valle del Cauca

entidad, de conformidad con lo establecido en el contrato de arrendamiento aportado.

Así mismo, certifico que se aportan los documentos soporte exigidos para acreditar la disponibilidad y legalidad del vehículo, a saber:

1. Copia del contrato de arrendamiento o documento equivalente debidamente autenticado.
2. SOAT vigente.
3. Póliza de seguro todo riesgo vigente.
4. Certificado de revisión tecnico-mecánica.

En constancia se firma en El Cerrito, Valle, a los 20 días del mes de abril de 2026

JAIME ANDRES CAICEDO LOZADA
CC. 1.174.819.477 de El Cerrito
RL Fundación Alas de Libertad03
NIT 9005373251-5
alasde.certificaciones@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (u OBLIGACIONES)

4.1. DEL ASOCIADO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento:

Obligaciones Específicas del Contratista

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar los servicios logísticos de acuerdo a las especificaciones técnicas y la oferta económica presentada.
2. Establecer un cronograma y reunirse con el supervisor previo a la realización de los eventos, para definir y aprobar los requerimientos, horarios, identificación de los productores, y coordinar las entregas de manera adecuada.
3. Realizar la operación y entrega de la logística necesaria para la distribución de los bienes y servicios, con el fin de fomentar la participación en los eventos programados.
4. Garantizar, junto con su equipo de trabajo, la correcta ejecución de la logística requerida para llevar a cabo las actividades del convenio.
5. Suministrar la logística y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.
6. Asegurar que la calidad de los elementos entregados cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad, obteniendo la aprobación del supervisor.
7. Coordinar con el supervisor del convenio la producción de piezas gráficas, publicidad y otros medios de comunicación, garantizando su aprobación por parte de la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural.
8. Gestionar la logística y transporte de los equipos necesarios para las actividades del convenio, conforme al cronograma establecido.
9. Entregar los bienes o herramientas facilitados por la SADR en perfectas condiciones, comprometiéndose a reponerlos en caso de pérdida, daño o deterioro.
10. Verificar que el equipo humano encargado de la logística tenga la capacitación adecuada para llevar a cabo el objeto del convenio.
11. Obtener todos los permisos, trámites y licencias requeridas para la prestación del servicio, asumiendo los costos asociados.
12. Presentar un registro fotográfico de las entregas y la logística realizada durante la ejecución del convenio.
13. Proporcionar listados de asistencia con los datos y firmas de las personas participantes en las actividades del convenio.
14. Designar a una persona responsable de la gestión del convenio, para una atención eficaz y resolver cualquier dificultad que surja durante las actividades.
15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para garantizar la seguridad durante los eventos.
16. Acatar los horarios de entrega establecidos por el supervisor en el cronograma respectivo.
17. Atender de manera inmediata cualquier inconveniente o daño que ocurra en las instalaciones.
18. Garantizar el servicio de aseo y recolección de basura antes y después de cada evento, para mantener las condiciones de limpieza requeridas.
19. Cubrir todos los gastos, incluyendo el transporte, relacionados con la entrega de los bienes y/o servicios.
20. Cumplir con las condiciones técnicas y de vehículos establecidas por el Ministerio del Transporte para la prestación del servicio.
21. Presentar las pólizas requeridas por la entidad.
22. Cumplir con cualquier otra obligación relacionada con el objeto del convenio.
23. Presentar un informe detallado de ejecución de las actividades desarrolladas con los recursos aportados

como contrapartida en el marco del presente convenio de asociación. Dicho informe deberá presentarse de forma separada y diferenciada del informe correspondiente a la ejecución de los recursos aportados por la Alcaldía de Palmira.

24. El informe de ejecución de la contrapartida del asociado deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: Descripción de las actividades ejecutadas, soporte financiero e impacto y beneficiarios.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo a la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúa la Alcaldía de Palmira, a través del supervisor del convenio y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en el funcionamiento de los componentes suministrados o en el servicio prestado.
3. Suscribir la liquidación del convenio (en caso de que aplique).
4. Presentar oportunamente los requisitos solicitados por el supervisor del convenio para el desembolso de los recursos.
5. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales.
6. Reportar al supervisor del convenio el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el desembolso derivado de la ejecución del presente convenio.
7. Consultar con la Alcaldía de Palmira las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del convenio.
8. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Entregar a la Alcaldía de Palmira una vez perfeccionado el convenio, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.
11. Reembolsar al Municipio de Palmira – SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL – los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio.

4.2. A CARGO DE LA ENTIDAD. Constituye los compromisos a cargo de la Entidad:

1. Suministrar y disponer los mecanismos e información requerida para el logro de los objetivos encomendados en el convenio.
2. Cumplir con el desembolso estipulado en el presente convenio, para la debida ejecución y desarrollo del objeto a desarrollar.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de la prestación del servicio definido en el convenio.
4. Prestar apoyo técnico y organizacional que garantice el desarrollo efectivo del objeto del convenio.
5. Acompañar administrativa, operativa y técnicamente el desarrollo del convenio.
6. Participar en la reunión de seguimiento concertadas para el desarrollo del presente convenio.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el convenio.

OBLIGACIONES COMUNES

1. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
2. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
3. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
4. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables.
5. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
6. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio.
7. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. **VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de ($ 652.857.143,00) SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1560 del 05 de marzo de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($457.000.000),y por parte del asociado la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($195.857.143) que corresponde a las actividades a desarrollar con el aporte en dinero por parte de la FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23

El valor del aporte del Municipio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($457.000.000) lo que equivale al 70% del valor total del convenio será desembolsado de la siguiente manera:

a. Un primer Desembolso Por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($228.500.000), correspondiente al 50% del aporte del Municipio, previa entrega y aprobación del primer informe de avance técnico y financiero que verifique la ejecución inicial de las actividades y el cumplimiento de requisitos de legalización.

b. Un segundo y último desembolso por valor de Doscientos veintiocho millones quinientos mil pesos M/CTE ($228.500.000), correspondiente al 50% restante del aporte del Municipio, previa entrega del informe final, técnico y financiero que verifique el cumplimiento del 100% del objeto del convenio y su respectiva acta de liquidación.

Este pago se efectuará una vez se cumplan las siguientes condiciones:

Entrega final real y efectiva de la ejecución del convenio: Se debe haber completado el 100% de la ejecución del convenio, tanto en su componente técnico como financiero.

Verificación del avance: El supervisor del convenio deberá verificar y aprobar el avance real y efectivo de la ejecución total del convenio, de acuerdo al cumplimiento del cronograma establecido.

Certificación de pagos: Se debe presentar la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, con los soportes correspondientes que garanticen el cumplimiento de dichas obligaciones.

Terminado el convenio, por cualquier causa, las partes procederán a su liquidación y, en caso de que existan recursos del aporte de EL MUNICIPIO que no se hayan utilizado para cubrir el diferencial de tasa, el Asociado deberá restituirlos a EL MUNICIPIO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación.

Los desembolsos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	RANGOS	TASA IMPOSITIVA	REGULACIÓN
PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	Aplica Para Todos Los Contratos	Valor Del Contrato	2.00%	Acuerdo Municipal 009-2020
PRO - UNIVALLE	Aplica Para Todos Los Contratos	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA	2.00%	Ordenanza 474-2017
PRO - HOSPITALES	Aplica Para Todos Los Contratos	Del valor total, antes de IVA	1.00%	Ordenanza 474-2017
PRO - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	Aplica Para Todos Los Contratos	De cada valor pagado, sin incluir IVA	0.50%	Ordenanza 549 de 2020
PRO - CULTURA	APLICA A PARTIR DE QUE EL VALOR DEL CONTRATO SUPERE LOS 50 SMMLV	Valor total del contrato, antes de IVA	1.00%	Acuerdo Municipal 064-2010
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor del contrato y adiciones	2.00%	Acuerdo Municipal 058-del 02 de diciembre 2022
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor total del contrato	2.00%	Acuerdo Municipal 058 del 2022

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables.

PARÁGRAFO 1: En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas.

PARÁGRAFO 2: Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de pago de seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

PARÁGRAFO 3: Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables. (*Ajustar según la necesidad de la contratación*).

CLÁUSULA SEXTA. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del inicio en el secop ii,y dos (2) meses más o agotar presupuesto, lo que suceda primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLÁUSULA SÉPTIMA. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1560 del 05 de marzo de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($457.000.000).

Fecha de Expedición: 05/03/2026

NÚMERO: 1560

Dependencia: SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL

Vencimiento: 90 días

Certifico disponibilidad por valor de: $ **457.000.000,00**

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS)

Solicitud Nro: 1599

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CADENAS AGROPECUARIAS DEL MUNICPIO DE PALMIRA

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.4.04	PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3502010	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	108.000.000,00

Proyecto: 2400069-FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y MARCA DE ORIGEN LOCAL EN EL MUNICIPIO PALMIRA PALMIRA

BPIN: 2024765200069

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
1	ENTREGAR ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER CADENAS PRODUCTIVAS PRIORITARIAS Y GENERAR UNA MARCA PROPIA	Transferencias corrientes y de capital	108.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1709106	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	95.000.000,00

Proyecto: 2600009-DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 202600000005596

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
1	Realizar encuentros agroempresariales para el fortalecimiento empresarial y agroindustrial de las cadenas productivas priorizadas	Mano de obra calificada	95.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1709106	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	39.000.000,00

Proyecto: 2600009-DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 202600000005596

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
2	Capacitar a los pequeños y medianos productores(as) en la formalización de sus procesos productivos.	Mano de obra calificada	39.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1702016	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43.000.000,00

Proyecto: 2400033-MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS BAJO COMPONENTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO PALMIRA

BPIN: 2024765200071

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
1	EJECUTAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE LIDERAZGO, GESTIÓN, ASPECTOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	Mano de obra calificada	43.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.4.04	PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1702016	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	14.000.000,00

Proyecto: 2400033-MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS BAJO COMPONENTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO PALMIRA

BPIN: 2024765200071

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
2	PROPORCIONAR EQUIPAMIENTO Y/O APOYO FINANCIERO	Transferencias corrientes y de capital	14.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1702038	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	59.000.000,00

Proyecto: 2400033-MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS BAJO COMPONENTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO PALMIRA

BPIN: 2024765200071

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
4	REALIZAR EVENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	Mano de obra calificada	59.000.000,00

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.4.04	PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1708041	1170-SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	99.000.000,00

Proyecto: 2400052-DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 2024765200049

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
2	MEJORAR UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Transferencias corrientes y de capital	99.000.000,00

TOTAL ACTIVIDADES POR CCPET	
2.3.2.02.02.008	177.000.000,00
2.3.2.02.02.009	59.000.000,00
2.3.4.04	221.000.000,00

CLÁUSULA NOVENA. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	VALOR EXIGIDO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Desde la suscripción del convenio, hasta el plazo de ejecución de este y 6 meses más.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20%	Desde la suscripción del convenio, hasta el plazo de ejecución de este y 6 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del convenio

CLÁUSULA DÉCIMA. **OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de la– SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL - Ingeniero GIOVANNY MONCAYO VELEZ SECRETARIO DE DESPACHO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que contratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Contratista se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del Contratista

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, contratista deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ----**Confidencialidad**: El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ---**Propiedad intelectual**: Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución de adjudicación e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Para constancia se firma en la plataforma SECOPII

Proyectó: Lina Núñez Escarria- Abogada- Contratista DCP
Revisó: Olmedo Ortiz Acevedo-Director de Contratación
Aprobó: Ing,GIOVANNY MONCAYO VELEZ SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL